

N° de Sol: \_\_\_\_\_

## **FORMULARIO DE SOLICITUD FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO**

### **Datos del Cliente:**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Giro: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

N° Servicio: \_\_\_\_\_ (Solo para aumento de potencia)

Tipo de Solicitud:      Cliente nuevo: \_\_\_\_\_      Aumento de Potencia: \_\_\_\_\_

### **Datos del servicio eléctrico solicitado:**

Dirección de la instalación para lo cual se solicita el suministro eléctrico: \_\_\_\_\_

N° Placa poste del punto de conexión: \_\_\_\_\_ Potencia a Conectar: \_\_\_\_\_ kW

Nivel de tensión:      Media Tensión: \_\_\_\_\_      Baja Tensión: \_\_\_\_\_

Cantidad de fases requerías: Monofásica: \_\_\_\_\_      Trifásica: \_\_\_\_\_

Involucra EG acogido a la Ley 20.751:      Si \_\_\_\_\_      No \_\_\_\_\_

Acceso Bien Nacional de Uso público:      Si \_\_\_\_\_      No \_\_\_\_\_

### **Datos del Solicitante:**

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Comuna: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Croquis de Ubicación de la propiedad** (Indicar distancia desde empalme cliente hasta poste BT/MT)

Distancia hasta el poste \_\_\_\_\_ metros

**Detalle Proyectos de Generación Distribuida y Electromovilidad (\*\*\*)**

Si su solicitud es para Edificios o involucra Generación y/o Electromovilidad, debe indicar y completar los siguientes antecedentes:

- A. Equipamientos de Generación Residencial (EG)(\*) SI  NO
- B. Pequeños Medio de Generación Distribuida (\*) SI  NO

En el caso de que marque una "X" en el campo "Equipamientos de Generación residencial (EG)" o "Pequeños medios de Generación Distribuida (PMGD)" se hace presente que las instalaciones deberán cumplir, o haber cumplido, con los procedimientos de conexión señalados en los D.S. N°57/2019 y D.S. N°88/2019, respectivamente, del Ministerio de Energía, que pueden ser descargados desde la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles: [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

- C. Sistema de autogeneración con capacidad de funcionamiento en paralelo con la red de distribución sin inyección de energía, de acuerdo con el Pliego Técnico normativo RIC N°09 (\*) SI  NO

**Tipología del Equipamiento de Autogeneración**

Capacidad instalada en Kw: \_\_\_\_\_

Energético solar  hidráulica  eólica  biomasa

E. Fósil (Cogeneración)  Otro especificar \_\_\_\_\_

¿Cuenta con sistema de almacenamiento de energía? Si  No

Tipo de Almacenamiento Baterías plomo ácido  Batería de Litio

Otro especificar \_\_\_\_\_

Capacidad instalada kw: \_\_\_\_\_ kwh \_\_\_\_\_

- D. Sistemas de Almacenamiento de energía en sincronismo a la red distribución (\*) Si  No

Tipo de Almacenamiento Baterías plomo ácido  Batería de Litio

Otro especificar \_\_\_\_\_

Capacidad instalada kw: \_\_\_\_\_ kwh \_\_\_\_\_

- E. Infraestructura de recarga para vehículos eléctrico (IRVE) (\*) Si  No

- ¿La instalación es un terminal de buses eléctricos del transporte público? Si  No
- Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Desea que se evalúe su solicitud considerando limitar la potencia máxima del terminal de buses a los horarios de menor demanda? Si  No
- Complete la tabla de Bloques los horarios que solicita evaluar: Si  No

Día de la semana	Hora inicio	Hora término	Potencia máxima requerida (kW)

- F. Si la factibilidad técnica requerida es para un "Edificio" entonces deberá completar los siguientes campos (\*)

- ¿El o los edificios, están preparados para Electromovilidad, de acuerdo con lo establecido al Pliego Técnico Norma RIC N°15, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles? Si  No
- Si la respuesta anterior es afirmativa, Indicar cantidad de estacionamientos que cuenta el edificio: \_\_\_\_\_

**Nota:** El o los edificios preparados para Electromovilidad deberán considerar una potencia adicional mínima, la cual será, sólo y exclusivamente, utilizada para el dimensionamiento de los conductores y canalizaciones que unen el edificio con la red pública eléctrica. Esta potencia adicional mínima será, al menos, igual a la potencia que se necesitaría si el 30% de los estacionamientos del edificio contarán con un SAVE de 7 kW. Por otro lado, la potencia adicional mínima no deberá ser considerada en el cálculo de factibilidad técnica de suministro eléctrico, ni ser exigida en la capacidad del empalme a construir, a menos que el usuario, en forma voluntaria, lo solicite de esa forma.

(\*\*\*) Oficio Circular N° 8335 del 18 de marzo de 2021, Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC

## NOTAS:

- ▶ La solicitud de factibilidad podrá ser realizada por el Propietario un Representante o por el Instalador Eléctrico Autorizado, para lo cual deberá adjuntar:
  - Si es Propietario: Copia digitalizada de la licencia del Instalador Autorizado SEC que lo respalda.
  - Si es Instalador Eléctrico: Poder simple del Propietario que autoriza al instalador a realizar la solicitud en su nombre.
  - Si es Representante: Poder simple del Propietario que autoriza al instalador a realizar la solicitud en su nombre y copia digitalizada de la licencia del Instalador Autorizado SEC que lo respalda.
- ▶ Si presenta documentación que acredite dominio de la propiedad, podrá adjuntar uno de los siguientes documentos (ordenados según prioridad):
  - (1) Fotocopia simple del certificado de dominio vigente de la propiedad, no superior a 180 días, o
  - (2) Fotocopia simple de escritura de compra - venta en caso de que la propiedad haya sido adquirida en un plazo menor a 180 días, o
  - (3) Fotocopia simple de acta de entrega de la propiedad otorgado por la inmobiliaria o constructora de fecha no superior a 365 días y declaración jurada simple de dominio
  - (4) Fotocopia de dividendo hipotecario - aviso y comprobante de pago donde figure el nombre y dirección del cliente, o
  - (5) Certificado de avalúo fiscal simple (SII) donde figure el nombre y dirección del cliente.
- ▶ Para solicitudes de factibilidad, CECLTDA tendrá plazo de 8 días hábiles desde la recepción de la solicitud para la emisión y envío del Certificado de Factibilidad. Dicho certificado tendrá una vigencia de 60 días corridos.
- ▶ Si la solicitud de factibilidad es por un aumento de potencia de un servicio existente (Ampliación de Servicio), debe ingresar el N° de cliente en sección DATOS DEL CLIENTE.
- ▶ En caso de que la factibilidad requiera estudios de obras para la futura conexión, esto se indicará en el Certificado de Factibilidad entregado, y posteriormente CECLTDA tendrá un plazo de 15 días hábiles (ó 25 días hábiles si requiere visita a terreno) para la realización y envío de dichos estudios al solicitante.
- ▶ Para el caso de factibilidad para electrificación de conjuntos habitacionales, adjuntar la siguiente información en formato digital (AutoCAD):
  - o Plano de planta visado por la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva.
  - o Plano de redes de servicios de alcantarillado, agua potable, gas y telecomunicaciones, si corresponde.
  - o Proyecto eléctrico del conjunto habitacional.